

**INFORMACIÓN AL INTERESADO PARA EL REGISTRO, SEGÚN LA ORDEN 9343/2003 DE 01 DE OCTUBRE Y MODIFICACIÓN DE LA MISMA SEGÚN ORDEN 688/2008, DE 29 DE FEBRERO, DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS Y QUE SON LAS INCLUIDAS EN EL R.D. 1027/2007 CUYA POTENCIA NOMINAL SEA SUPERIOR A 70 kW.**

## INSTALACIONES CON PROYECTO

### **FASE 1º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR INICIALMENTE TRAS FINALIZAR LAS OBRAS**

- Un ejemplar del Proyecto técnico de la instalación, ajustado al Real Decreto 1027/2007, suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Un ejemplar del certificado de montaje de la instalación, según modelo normalizado (IT 3.1.6), suscritos por Instalador Autorizado, la Empresa Instaladora Autorizada y el Director de Obra, y Visado por el Colegio Oficial.
- Tres ejemplares de la Solicitud de Registro de Proyecto según modelo normalizado (IT.3.1.9).
- Certificado de Inscripción de Empresa Instaladora.
- Carné de instalador autorizado.
- Manual de Uso y Mantenimiento.

### **FASE 2º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEGÚN ITE 2 (Y OTRAS OPORTUNAS SEGÚN EL DIRECTOR DE OBRA)**

- Tres ejemplares del Certificado de Pruebas (Instalación) según modelo normalizado (IT .3.1.7), suscritos por el Instalador Autorizado, la Empresa Instaladora Autorizada y el Técnico autor del Proyecto y Visado por el Colegio Oficial.

<b>DUPLICADO:</b> (de instalación debidamente registrada)	<b>CAMBIO TITULAR:</b> (de instalación debidamente registrada)
<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud por escrito del titular.</li> <li>• Justificante de la titularidad de la instalación.</li> <li>• Documentación que acredite la vigencia de los certificados de inspección de la instalación.</li> <li>• Justificante de pago de tarifa.</li> </ul>	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del titular de la instalación.</li> <li>• Una copia de la certificación o registro antiguo de la instalación.</li> <li>• Una copia del contrato de compraventa o cualquier otro documento que válidamente lo justifique.</li> <li>• Documentación que acredite la vigencia de los certificados de inspección de la instalación.</li> <li>• Justificante de pago de tarifa.</li> </ul>

### **PASOS A REALIZAR POR LA EMPRESA INSTALADORA:**

- GENERACIÓN DE LA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN.
- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE TASAS Y TARIFA EN LA EICI ELEGIDA POR EL TITULAR/REPRESENTANTE DE LA INSTALACIÓN A REGISTRAR.
- SEGÚN LAS FASES DESCRITAS, DE EXISTIR DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN CONFORME A LOS DIVERSOS REQUISITOS EXIGIBLES, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN Y QUE SE DETALLARÁN EN LOS INFORMES DE DESVIACIONES.

### **PLAZOS:**

- El plazo máximo para la total la tramitación del expediente será de tres meses.
- Para desviaciones tras la inspección in situ plazo de 1 mes.
- Los plazos máximos para la subsanación de deficiencias podrán ampliarse, en un tiempo tal que no exceda la mitad de los mismos, a solicitud del interesado que deberá realizarse por escrito indicando los motivos.

Nota: En el caso de existir desviaciones documentales y no haber sido subsanadas éstas con anterioridad a la visita de inspección in situ de la instalación, éstas pasarán a incorporarse en el acta de inspección y el resultado de la misma será NO SATISFACTORIO.